



ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS

CONSELLERIA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO

01356-2015

C.E.I.T.E. SERVICIO TERRITORIAL DE TRABAJO

Resolución, Acta Comisión Paritaria y Tablas Salariales del Convenio Colectivo del Sector de Transporte de Viajeros por carretera de la provincia de Castellón

Visto el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA Y URBANOS de la provincia de Castellón, presentado en esta Dirección Territorial en fecha 11 de febrero de 2015, en base a lo dispuesto en los arts. 89.1 y 90.2 y 3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en el art. 2.º del Real Decreto 713/10, de 28 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y en el art. 3 de la Orden 37/2010 de 24 de septiembre de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 12 de febrero de 2015

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE ECONOMIA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO, Miguel Jarque Almela.

ACTA COMISIÓN PARITARIA

ASISTENTES:

Representación Asociación Provincial de Transportes por Carretera

D. Vicente Cuevas

D. Rafael Cerdá (ASESOR)

Representación Social:

U.G.T.

D. José Vicente Vinuesa

D. Juan Miguel Jarque

CC.OO

D. Antonio Castillo

D. Ramón Sánchez

D. Manuel María Rodríguez

D. Jesús Rubio

En Castellón, a 5 de febrero de 2015, se reúnen los Srs. reseñados al margen como miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Transporte de Viajeros por Carretera de la Provincia de Castellón con objeto de determinar los salarios y demás retribuciones correspondientes al año 2015, según el artículo 28 del Convenio Colectivo.

En consecuencia, se procede a elaborar las tablas que figuran en documentos Anexos, con el incremento del 0,10%, procediéndose en este momento a su firma por parte de los asistentes.

Una vez leído el texto y unido el Anexo se aprueba su firma, facultando a Amparo Martí Aguilar su presentación ante la autoridad laboral.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados ut supra, firmando todos los presentes por triplicado ejemplar.

TABLAS SALARIALES AÑO 2015			
	2015		
	S.Base	S.Base	Precio
	Mes-Día	Anual	H.Extra
PERSONAL TÉCNICO			
Jefe de Servicio	1.433,85	21.507,25	12,31
Inspector Principal	1.374,09	20.686,35	11,77
Ingenieros y Licenc.	1.391,43	20.871,45	11,44
Ing. Tec. Y Aux. Tit.	1.297,45	19.461,75	10,27
A.T.S.	1.249,49	18.742,35	8,25
PERSONAL ADMIN.			
Jefe de Sección	1.390,79	20.861,85	10,27
Jefe de Negociado	1.371,08	20.566,20	10,00
Oficial 1º	1.341,61	20.124,15	8,95
Oficial 2º	1.325,55	19.883,25	8,25
Auxiliar Administrativo	1.302,05	19.530,75	7,69
Asp. 16 y 17 años	1.075,73	16.135,95	
PERSONAL MOVIM.			
Jefe Estación 1º	1.341,05	20.115,75	10,00
Jefe Estación 2º	1.288,96	19.334,40	9,74
Jefe Administ. 1º	1.341,05	20.115,75	10,00
Jefe Administ. 2º	1.288,96	19.334,40	9,74
Jefe Administ. Ruta	1.236,84	18.552,60	8,25
Taquilleros/as	1.230,00	18.450,00	7,69
Factor	1.230,00	18.450,00	7,69
Encargado Consig.	1.230,00	18.450,00	7,69
Jefe de Tráfico 1º	1.288,96	19.334,40	9,74
Jefe de Tráfico 2º	1.269,01	19.035,15	9,45
Jefe de Tráfico 3º	1.256,13	18.841,95	9,02
Inspector	41,17	18.732,35	9,11
Conductor	40,85	18.586,75	9,21
Conductor-Perceptor	40,95	18.632,25	9,21
Cobrador	40,25	18.313,75	9,21
PERS. SERV. AUX.			
Engrasador-Lavac.	40,52	18.436,60	7,69
Guardia de Noche	40,14	18.263,70	7,46
Guardia de Día	40,06	18.227,30	7,21
Mozo	40,06	18.227,30	7,21
PERSONAL TALLER			
Jefe de Taller	46,71	21.253,05	10,00
Encargado contram.	44,73	20.352,15	9,74
Encargado General	44,46	20.229,30	9,45
Encargado Almacén	43,92	19.983,60	9,16
Jefe de Equipo	43,72	19.892,60	9,11
Oficial de 1º	43,43	19.760,65	9,21

